

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Concepto	Folios/Archivo	Valor
Gastos de notificación	Folio	\$12.200
Agencias en derecho	Archivo	\$877.803
TOTAL		\$890.003

Medellín, 24 de enero de 2022



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veinticuatro de enero de dos mil veintidós

Proceso	VERBAL
Demandante	JOSÉ BERNARDO PÉREZ SALDARRIAGA
Demandado	JESSICA BIANNEY JARAMILLO RAMÍREZ
Radicado	05001 40 03 007 2020 00384 00
Decisión	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Remítase link de acceso al expediente digital al apoderado de la parte actora a fin de que tenga acceso a las piezas procesales que ha solicitado.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 010 (E)** Hoy **25 de enero de 2022** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a0ab820afd0bea7e384850d8a4f6f8b3edeb9b248b98ac45fa8619ab7082a0e**

Documento generado en 24/01/2022 11:57:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>